



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 076-2023-SENAMHI/PREJ**

Lima, 05 de junio de 2023

**VISTOS:**

El Proveído N° D000931-2023-SENAMHI-PREJ; y el Informe N° D000039-2023-ORH-RVR de fecha 02 de junio de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 013-2023-SENAMHI/PREJ de fecha 18 de enero de 2023, se designa, a partir del 23 de enero de 2023, al señor HECTOR FAUSTINO ANDRADE GIRON, para ocupar el puesto de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

Que, mediante Carta N° 000002-2023-SENAMHI-OTI de fecha 01 de junio de 2023, HECTOR FAUSTINO ANDRADE GIRON presenta su renuncia al cargo de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, la misma que es aceptada por la Presidencia Ejecutiva, quien con Proveído D0000931-2023-SENAMHI-PREJ señala que será efectiva a partir del 07 de junio del presente año;

Que, a través del informe del Visto, la Oficina de Recursos Humanos, recomienda formalizar la aceptación de renuncia al puesto de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, a partir del 07 de junio de 2023, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Gerente General, el Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología-SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar, a partir del 07 de junio de 2023, la renuncia formulada por el señor HECTOR FAUSTINO ANDRADE GIRON, al puesto de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados;

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al señor HECTOR FAUSTINO ANDRADE GIRON y a la Oficina de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**

**GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI